



UNJu
Universidad
Nacional de Jujuy

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Alberdi 47 – CP 4600 – S.S. de Jujuy
Tel. (0388) 4221556 – Fax (0388) 4221547
WEB: www.fca.unju.edu.ar


LLAMADO A INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE **ALUMNOS TUTORES PARES.**

En virtud de lo dispuesto por la Resolución CS N° 069/17 – “REGLAMENTO GENERAL DEL SISTEMA DE TUTORÍAS DE PARES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY” y de las atribuciones concedidas a Secretaría Académica en su Artículo 14, se fija el calendario para cumplir con las actividades de llamado a inscripción y selección de Alumnos Tutores Pares para esta Unidad Académica, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha de publicación los días **09, 10, 14, 15 y 16 de octubre de 2024.**

Fecha de Inscripción los días **17, 18, 21, 22 y 23 de octubre de 2024**, con la siguiente documentación a ser remitida a academica@fca.unju.edu.ar :

- a) Formulario de inscripción, según el modelo que figura en el ANEXO I de la Resolución CS N° 069/17.
- b) Currículum con documentación probatoria anexa.
- c) Analítico con promedio de materias aprobadas y desaprobadas.
- d) Fotocopia de DNI


Dra. Ing. Agr. Noemi V. Bejarano
DECANA
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Jujuy



UNJu

Universidad
Nacional de Jujuy

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

Alberdi 47 – CP 4600 – S.S. de Jujuy
Tel. (0388) 4221556 – Fax (0388) 4221547
WEB: www.fca.unju.edu.ar

CAPÍTULO IV: DE LOS TUTORES

ARTICULO 5º: Se establecen los siguientes objetivos y condiciones de admisibilidad para los Tutores:

a) **PARES.** El objetivo del trabajo de estos Tutores es promover estrategias que permitan a los estudiantes ingresantes introducirse en las prácticas y cultura universitaria. Los Tutores contribuyen, tanto formal como informalmente, a la integración de los estudiantes al nuevo escenario. Se convierten así en personas propicias para discutir, evaluar, buscar soluciones y decidir acciones que colaboren con los/as estudiantes a cumplir su objetivo a largo plazo: permanecer en la Facultad y obtener el título; de ahí que los tutores se constituyen en soportes y puntos de apoyo de estudiantes. El perfil que se requiere es la de estudiantes avanzados de las diferentes carreras. Esto se justifica en los niveles de confianza que los estudiantes pueden tener en ellos por su cercanía etaria y el manejo de códigos similares.

Podrán desempeñarse como Tutores Pares aquellos que cumplan con las siguientes condiciones:

- Tener aprobadas un mínimo de CINCUENTA (50) % y un máximo de SETENTA (70) % de las materias de la carrera de grado correspondiente. En el caso de los alumnos de pregrado se requiere tener aprobadas un mínimo de SETENTA (70) % de las materias de la carrera correspondiente.
- TREINTA (30) años de edad como máximo al momento de la postulación, salvo excepción dispuesta por cada Unidad Académica según causa fundamentada.
- Condición de alumno activo pleno (Excluyente);
- Acreditar manejo de TIC y redes sociales.

ARTÍCULO 6º: Es incompatible con la función de los Tutores Pares y Tutores Académicos ejercer tareas de docencia en la Unidad Académica o ser beneficiarios de becas doctorales.

ARTÍCULO 7º: Son funciones de lo **Tutores Pares** las siguientes:

- a) Participar de las actividades de capacitación que se establezcan para mejorar el Sistema de Tutorías;
- b) Fijar días de consulta para responder a las demandas de los estudiantes ingresantes;
- c) Llevar un registro semanal de las actividades realizadas;
- d) Comunicar las situaciones problemáticas que surjan de las consultas al Responsable del Área de Orientación y Ambientación Estudiantil;



UNJu
Universidad
Nacional de Jujuy

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Alberdi 47 – CP 4600 – S.S. de Jujuy
Tel. (0388) 4221556 – Fax (0388) 4221547
WEB: www.fca.unju.edu.ar

- e) Derivar a los profesionales del Área de Ambientación y Orientación Estudiantil estudiantes que requirieran orientación;
- f) Cumplir con la permanencia dentro de los horarios establecidos en los lugares indicados;
- g) Participar de las reuniones del Equipo de Tutorías y del Área de Ambientación y Orientación Estudiantil y en el desarrollo de las actividades que se organicen relacionadas con los objetivos del Sistema;
- h) De acuerdo a las necesidades del Sistema, los tutores de una carrera podrán participar y/o colaborar en las acciones destinadas a otras carreras;
- i) Proponer acciones posibles, cuando corresponda, a fin de corregir o modificar las situaciones problemáticas planteadas por los tutorandos;
- j) Recopilar y sistematizar información sobre aspectos socio-económicos y rendimiento académico de estudiantes;
- k) Gestionar la democratización de la información a través del uso de las TICs;
- l) Promover en los estudiantes habilidades vinculadas a la alfabetización informacional.

ARTÍCULO 8º: La carga horaria semanal del Tutor Par se establece en DIEZ (10) horas.

ARTICULO 9º: Los Tutores Pares percibirán una Beca Estímulo, cuyo monto será establecido por cada Unida Académica, acorde a la reserva presupuestaria para el ejercicio anual correspondiente.

ARTICULO 13: Por incumplimiento de las funciones establecidas en el Artículo 8o, 9o, 11 y 12, según corresponda, el/la Decano/a, previo informe del Responsable del Área de Orientación y Ambientación Estudiantil, podrá suspender preventivamente el pago de la Beca Estímulo al Tutor Par o Tutor Académico involucrado. En un plazo no mayor a DOS (2) días hábiles de producida la suspensión, el/la Decano/a girará las actuaciones al Consejo Académico, que decidirá la exclusión definitiva. Si se hiciera lugar a la exclusión se cubrirá la vacante según el Orden de Mérito dispuesto. Si se denegara la exclusión será reincorporado con acceso a la Beca Estímulo. En ambos casos, el Consejo Académico decidirá la situación por aprobación de una mayoría simple.

ARTÍCULO 17º: Los interesados en postularse al Sistema de Tutorías en calidad de Tutor Par deberán, en el plazo fijado, presentar en Mesa de Entrada de la Unidad Académica.

- a) Formulario de inscripción, según el modelo que figura en el ANEXO I.
- b) Curriculum con documentación probatoria anexa.
- c) Analítico con promedio de materias aprobadas y desaprobadas.
- d) Fotocopia de DNI




UNJu

Universidad
Nacional de Jujuy

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Alberdi 47 – CP 4600 – S.S. de Jujuy
Tel. (0388) 4221556 – Fax (0388) 4221547
WEB: www.fca.unju.edu.ar

**EL PRESENTE LLAMADO SE REALIZA PARA CUBRIR DIEZ (13)
CARGOS, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:**

- NUEVE (9) alumnos Tutores Pares cumplirán funciones en la sede central de San Salvador de Jujuy.
- UNO (1) alumno Tutor Par cumplirá funciones en el ámbito de San Pedro de Jujuy.
- UNO (1) alumno Tutor Par cumplirá funciones en el ámbito de zona Monterrico y Perico.
- DOS (2) alumnos Tutores Pares cumplirán funciones en el ámbito de Quebrada y Puna.


Ing. Agr. Noemi V. Bejarano
DECANA
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Jujuy



ANEXO I

**REGLAMENTO GENERAL DEL SISTEMA DE TUTORÍAS DE PARES
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN**

Sr/a Decano/a de la Facultad de Ciencias Agrarias
Dra. Noemí del Valle BEJARANO

El que suscribe

Apellido y nombres:

DNI N°: LU N°:

Estudiante de la Carrera:

Domiciliado en:

Correo electrónico:

Teléfono para contacto (fijo y celular):

Se dirige a usted a efectos de postularse como Tutor Par Tutor Académico de esta Unidad Académica, de acuerdo al llamado a inscripción publicado con fecha:

Mi motivación para cumplir las funciones es:

.....
.....
.....
.....
.....

Adjunto al presente formulario la siguiente documentación en fotocopia autenticada por Mesa de Entradas en la Facultad:

- a) Currículum con documentación probatoria anexa.
- b) Analítico con promedio de materias aprobadas y desaprobadas (para Tutores Pares).
- c) Fotocopia del título de grado o constancia de título en trámite (para Académicos Pares)
- d) Fotocopia de DNI.

Declaro que es de mi conocimiento y aceptación el REGLAMENTO GENERAL DEL SISTEMA DE TUTORÍAS DE PARES de la Universidad Nacional de Jujuy.

Atentamente.

San Salvador de Jujuy,.....

.....
Firma

Noemí V. Bejarano
DECANA
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Jujuy